



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP"
NIT. No. 800.118.095-1



Fecha de Actualización: 30 enero 2024

RESOLUCIÓN

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 052-A

19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JAVIN EDUARDO ALVAREZ YANGUAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.743.033 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la Empresa de Servicios Publico De Agustín Codazzi, EMCODAZZI E.S.P. nombrado mediante resolución 1976 del 2024, y posesionado por medio del acta No. 0741 del 09 de agosto del 2024, siendo la empresa una persona jurídica de derecho público Identificada con el NIT. 800.118.095-1, en el marco de mis facultades legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que La Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi "**EMCODAZZI E.S.P.**" está constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio independiente. Fue creada mediante Escritura Pública No. 55 del cuatro (4) de febrero de 1991, según facultades otorgadas por el Concejo Municipal de Agustín Codazzi al alcalde mediante Acuerdo No 003 de agosto 24 de 1990 y transformada el día 8 de septiembre de 1995, mediante Decreto Municipal No. 202, según facultades entregadas por el Concejo Municipal al ejecutivo a través del Acuerdo No 017 de abril de 1995.

Que La Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi "**EMCODAZZI E.S.P.**" Tiene como misión prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en todo el Municipio de Agustín Codazzi, bajo políticas corporativas, como son brindarle a la comunidad servicios oportunos eficientes y de buena calidad, con un equipo humano altamente calificado para que optimice los recursos tecnológicos y financieros, que garantiza la gestión integral del proceso en procura de una mejor calidad de vida, respetando los usuarios, el ecosistema, el medio ambiente y el entorno sociocultural ancestral.

Que la Alcaldía municipal de Codazzi expidió el Decreto No. 202 del 8 de septiembre de 1995, por el cual se transforma y adecua la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P., como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P., atiende la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y de alcantarillado en el municipio de Agustín Codazzi. (Cesar).

Que en el Fortalecimiento Institucional Fase II, y, de acuerdo con el diagnóstico organizacional se concluyó entre otras acciones, la necesidad de ajustar la estructura de organización de la empresa acorde con la prestación actual de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y por tanto,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP"
NIT. No. 800.118.095-1



Fecha de Actualización: 30 enero 2024

RESOLUCIÓN

Página 2 de 3

Actualizar el manual de funciones y competencias laborales en concordancia con la estructura organizacional ajustada.

Que la empresa ajustó la estructura organizacional, definiendo áreas de trabajo, cargos y funciones, a través de las cuales se ejecuten las actividades misionales y de apoyo para la prestación de los servicios públicos de acueducto y Alcantarillado, conforme con lo establecido en la reglamentación vigente, en consecuencia, es necesario ajustar el manual de funciones perfiles y competencias laborales con la nueva estructura de organización.

Que la Junta directiva de la empresa emitió el acuerdo 005 del 24 de junio de 2025, "Por el cual modifica la Estructura Organizacional y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P."

Que una vez emitido el citado acuerdo, es menester de esta gerencia adelantar las acciones tendientes a su formalización e implementación acorde a lo establecido legal y reglamentariamente.

En mérito de lo anteriormente expuesto esta gerencia

RESUELVE

PRIMERO: ADOPTESE en la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi lo establecido en el Acuerdo 005 del 24 de junio de 2025 "Por el cual modifica la Estructura Organizacional y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P."

SEGUNDO: ADOPTENSE dentro de las líneas de procedimiento de la dependencia de RECURSOS HUMANOS, las normativas dispuestas en el acuerdo 005 del 24 de Junio de 2025 "Por el cual modifica la Estructura Organizacional y se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi EMCODAZZI E.S.P."

TERCERO: LIMITENSE los cargos de dirección y confianza a los siguientes,

- GERENTE.
- ASESOR JURIDICO
- JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- JEFE DE AREA COMERCIAL
- JEFE DE AREA OPERATIVA
- TESORERO
- JEFE DE RECURSOS HUMANOS
-



EMCODAZZI
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUSTÍN CODAZZI "EMCODAZZI ESP"
NIT. No. 800.118.095-1



Fecha de Actualización: 30 enero 2024

RESOLUCIÓN

Página 3 de 3

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno a la luz de lo reglado en la ley 1437 de 2011.

Líbrense los oficios correspondientes a las distintas dependencias con miras a la ejecución de la presente.

Dada en Agustín Codazzi a los 19 días del mes de septiembre de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAVIN EDUARDO ÁLVAREZ YANGUAS
GERENTE

Proyectó: Andrés Armando De Ángel Martínez- Asesor Jurídico
Revisó: Javin Eduardo Álvarez Yanguas - Gerente
Aprobó: Javin Eduardo Álvarez Yanguas - Gerente

EMCODAZZI

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE AGUSTÍN CODAZZI